

La medicina de urgencias es la rama médica que se encarga del tratamiento inicial, cuidado, investigación, enseñanza y administración de las descompensaciones agudas de patologías crónicas y emergentes.

El especialista en urgencias es el médico que tiene una educación y entrenamiento específico en donde adquiere los conocimientos teóricos, técnicos y éticos necesarios para la atención de todas las emergencias médicas y traumáticas.

El primero de marzo de 1986 se creó la especialidad de urgencias médicoquirúrgicas impartida en los hospitales del Departamento del Distrito Federal. Cuatro años después, el Instituto Mexicano del Seguro Social toma este curso como modelo y lo difunde en todo el país. En el año 2000 se extiende a la Secretaría de Salud; la sede es el Hospital Dr. Manuel Gea González. En 2005 inició la especialidad en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.

Desde su inicio, para ingresar a estos cursos se requiere sustentar y acreditar el examen nacional de selección para residencias médicas.

El Consejo Mexicano de Medicina de Urgencias se originó en 1992.



EL CONSEJO MEXICANO DE
MEDICINA DE URGENCIAS
ESTABLECE DENTRO DE SUS ESTATUTOS:

- a. Extender un certificado como especialista en medicina de urgencias, previo examen de conocimientos, a favor de las personas que lo soliciten, para obtener la calidad a que se refiere el inciso *a* del artículo séptimo.
- b. Coadyuvar con las autoridades competentes para que se reconozca valor académico y registro para los certificados señalados en el

inciso anterior, previo el cumplimiento de los requisitos legales a que haya lugar.

- c. Formular y mantener un registro actualizado de sus asociados (consejeros) y editar un boletín informativo para el público, hospitales, escuelas de medicina, sociedades médicas y la comunidad médica en general de quienes reúnan las cualidades señaladas en el artículo séptimo de los estatutos sociales.
- d. Alcanzar los fines propuestos sin que medie afán de lucro, especulación comercial o interés preponderante económico alguno y sin que exista afiliación política ni religiosa determinada entre sus asociados.

FECHAS PRÓXIMAS DEL
XXII EXAMEN:

30 de enero y 6 de febrero de 2010

SEDES
**Monterrey, Veracruz y Distrito
Federal**

José Antonio Torres 706, depto. 1, col. Asturias, del. Cuauhtémoc,
México, DF, c.p. 06850, tel. y fax: (55) 57 40 50 59

www.consejomexicanodemedicinadeurgencias.org

**EL CONSEJO MEXICANO DE
MEDICINA DE URGENCIAS, A.C.**

INVITA

A los médicos especialistas de medicina de urgencias a presentar el XXII examen de certificación en medicina de urgencias, con idoneidad otorgada por el

**Comité Normativo Nacional de
Especialidades Médicas, A.C.
Conacem**

Requisitos:

- a. Copia de diploma y cédula profesional de la licenciatura en medicina
- b. Curriculum vitae (impreso y en c.d.)
- c. Haber cumplido una residencia progresiva hospitalaria en medicina de urgencias de por lo menos 3 años
- d. Copia del diploma o constancia institucional
- e. Copia del diploma o constancia de la institución educativa
- f. Tres fotografías tamaño diploma en blanco y negro
- g. Llenar la solicitud correspondiente
- h. Donativo (no reembolsable)
\$3,500.00, hasta el 15 de diciembre; \$4,000.00, del 16 al 30 de diciembre de 2009
- i. Depósito en Banamex, cuenta 491-5545616, a nombre del dr. Juan Guerrero Martínez, tesorero del Consejo Mexicano de Medicina de Urgencias, A.C.
- j. Fecha límite de entrega de documentos: 15 de enero de 2010 (no habrá prórroga).
- k. Fecha del examen escrito: 30 de enero de 2010
- l. Fecha del examen práctico: 6 de febrero de 2010

En caso de ser extranjero: anexar documentos que avalen su estancia en el país o autorización para ejercer la profesión.

Para recertificación:

- a. Curriculum vitae (impreso y en c.d.)
- b. Copia de la última certificación con vigencia no mayor de 5 años
- c. Copia del diploma institucional donde realizó la especialidad
- d. Tres fotografías tamaño diploma en blanco y negro
- e. Llenar la solicitud correspondiente
- f. Donativo (no reembolsable) de \$ 3,500.00 m.n., hasta el 15 de diciembre; \$4,000.00, del 16 al 30 de diciembre de 2009
- g. Depósito en Banamex, cuenta 491-5545616, a nombre del dr. Juan Guerrero Martínez, tesorero del Consejo Mexicano de Medicina de Urgencias, A.C.

Los documentos deberán remitirse a:

Dr. Samuel Arturo Garduño Escobedo
Presidente del Consejo Mexicano
de Medicina de Urgencias, A.C.

José Antonio Torres 706, depto. 1, col. Asturias,
del. Cuauhtémoc, México, DF, c.p. 06850,
tel. y fax: (55) 57 40 50 59,
de lunes a viernes, de 15:00 a 19:00 horas

NOTA IMPORTANTE: La entrega del resultado del examen del Consejo Mexicano de Medicina de Urgencias, A.C., estará condicionado al cumplimiento de todos los requisitos. La entrega de diplomas de certificación se otorgará a los médicos que aprueben los exámenes escrito y práctico, el 5 de marzo de 2010, en la Academia Nacional de Medicina a las 19:00 horas.

www.consejomexicanodemedicinadeurgencias.org
correo electrónico: cmmu2009@yahoo.com.mx



**CONSEJO MEXICANO
DE MEDICINA DE
URGENCIAS, A.C.**

FUNDADO EN 1992

Reconocimiento de
idoneidad por el

COMITÉ NORMATIVO
NACIONAL DE
ESPECIALIDADES MÉDICAS

Conacem

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA
ACADEMIA MEXICANA DE CIRUGÍA